



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2016

Acta Extraordinaria N° 004

Acta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Jueves 16 de Junio de 2016 a las 15:45 horas en la Sala de Sesiones, presidida por el **Presidente del Concejo, don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MARGARET MOLINA GALLEGOS**
Don **MAURICIO JIMÉNEZ TRINCADO**
Doña **MÓNICA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **MARCO ORELLANA PARRA**
Don **SERGIO PAREDES MONTOYA**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión Extraordinaria de Concejo.

1. ANÁLISIS DE FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El Sr. Alcalde, informa que tiene bastantes quejas de Jefes de Departamentos y Funcionarios, quienes se sienten presionados y con muchos llamados de atención e indica que en este momento tiene una lejanía con el Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras e incluso pasan semanas que no lo ve y tampoco le informa lo que hace.

El Concejel Américo Lantaño, expresa que hace tiempo que le llama la atención que cuando se llama al Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras, no tiene poder para resolver algo y siempre deriva a otras partes por lo que se siente que hay un puente cortado entre el Alcalde y el Administrador, lo que ha podido apreciar desde hace mucho tiempo y es por ello que no llama al Administrador dado a que ese lazo no funciona. Comenta que conoció otro Administrador y su eficiencia, donde no se tenía para qué llamar al Alcalde ni molestarlo durante reuniones porque solucionaba el problema, es el caso de Don José Luis Bustamante y hoy siente que eso no está pasando. Piensa que el Administrador Municipal no está cumpliendo su función como debe cumplirla ya que como se sabe, el Administrador es el segundo jefe que debe sacarle un poco de tarea al Alcalde y colaborar con él, para que este se avoque a los grandes problemas de la ciudad y no estar atendiendo situaciones menores que muchas veces pasan al interior del Municipio, entre el personal o situaciones que ocurren en los Talleres Municipales lo que siempre ha sido un problema, lo que ha sido recurrente y seguirá pasando, lo que debería ver el Administrador al igual que el hecho de que vea que algunas empresas no están pagando las imposiciones a los trabajadores desde hace mucho tiempo, lo que se debe pagar contra el cheque que paga el Municipio, lo que no ocurre y ahora recién se está apretando a esa Empresa para que cumpla y pague las imposiciones porque la Ley de Subcontrataciones obliga al Municipio a pagarlas, la suerte de esto es que existe una boleta de garantía que no es menor que se puede utilizar, pero esas son funciones que debe efectuar el Administrador Municipal como es el hecho de coordinar y fiscalizar y no el Sr. Alcalde. Considera que el Sr. Almendras no está siendo un aporte a la gestión del Alcalde y de su periodo, dejando harto que desear, lo dice sinceramente, porque debe ser la mano derecha del Alcalde ya que el Edil no puede verlo todo. Agrega que está desconforme con el funcionario que el Alcalde buscó y colocó en ese puesto, lo que es su responsabilidad como Alcalde porque no está a la altura de lo que requiere un Municipio como el de la Comuna de Angol.

El Sr. Alcalde, manifiesta que la principal falencia de este Administrador es que no ha sido integrador, específicamente en la relación que debe tener con los Jefes de Departamentos y consulta a la Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández cómo ha sido su relación con el Sr. Almendras, quien responde que ha sido políticamente correcta, con el respeto que se tiene a un jefe, pero no hay una relación más allá, en términos de que realice reuniones con los Jefes de Departamento, que integre, dé órdenes o distribuya trabajo, lo que no ocurre. Agrega que con ella habla, no así con otros Jefes de Departamento.

El Edil, indica que otros Jefes de Departamento opinan lo mismo, quienes dicen que no hay feeling con el Administrador Municipal.

La Concejala Mónica Rodríguez, señala que en este tema del Administrador Municipal, hace tiempo que todos de alguna manera tenían información de que no funcionaba la administración en el fondo, porque se entiende que el Administrador está para coordinar acciones con los Departamentos y trabajar en la parte técnica del Municipio, lo que no se veía y como dice el Sr. Alcalde tampoco se veía empatía ni feeling e incluso pudo decir que el Alcalde lo sobrepasaba y no tenía atribuciones suficientes pero está la otra parte en que debió cumplir la función como Administrador, efectuando reuniones periódicas y tampoco coordinó acciones de los planes y programas del Municipio, lo que no se ve y no se ha visto, pero sí se ha escuchado que los funcionarios dicen que es un Administrador de 15 x 4, es decir 15 días está afuera y 4 días está trabajando en el Municipio, siendo esa la sensación jocosa que se tiene del Sr. Almendras, mucha salida, no era ningún aporte en términos de que cuando el Sr. Alcalde no estaba en el Municipio, fuera él como Administrador la persona que tomara las riendas en todos los aspectos de lo que significa el funcionamiento del Municipio y cuando salía el Alcalde, también salía de vacaciones, de tal manera que no había nada productivo, por lo que de verdad estima que se farreó una cantidad de recursos importante, sin tener un beneficio efectivo para el Municipio y que el Administrador Municipal hubiera sido un aporte efectivo, más aún, aparte del sueldo, muchas capacitaciones, a lo mejor se va muy enriquecido en su currículum por todos los cursos y capacitaciones que pudo tomar, beneficios que otros funcionarios no tienen y viendo el costo beneficio, puede ver que beneficio para el Municipio no hubo, lo cual lamenta porque nunca se pudo sacar nada en concreto, debiendo reconocer que muy pocas veces fue donde el Administrador por cosas puntuales y tampoco las pudo resolver porque no había solución a nada que se le pudiera plantear porque generalmente rebotaban en la figura del Sr. Alcalde, quien manifestaba siempre la desautorización permanente del Alcalde hacia él. Agrega que independiente de que el Alcalde tenga más o menos autoridad, éste trataba de llevar la fiesta en paz o llevar una dinámica que permitiera decir que en algún minuto estaban coordinados, lo que también tiene que ver con la simpatía, pudiendo apreciar que el Administrador Municipal no es una persona muy empática, por lo que no había a lo menos con los Directivos Municipales una relación más cercana, lo que no sirve. Lamenta que esto haya sido tan tarde porque se perdió un espacio importante.

El Concejala Sergio Paredes, manifiesta que en primera instancia debe hacer presente la falta de compromiso del Administrador Municipal y la falta de liderazgo que tiene para trabajar en equipo, quien carece de eso, porque el líder no es el que la lleva, sino el que gestiona para que las cosas se lleven a cabo y no cumplió ninguna de esas etapas, por otra parte, él es un hombre de confianza del Alcalde y ha faltado a esa confianza porque cada vez que se le ha requerido él no está como administrador y para dar solución a distintos tipos de problemas que se plantean y que son de la Comuna y no personales, él tampoco se encuentra disponible, por tanto prácticamente no existe el Administrador, estando sólo el cargo pero no existe porque no funciona y cuando no se trabaja en equipo no hay nada que pueda funcionar y eso habla mal en el sentido de que todo eso se traspasa a la gestión que va realizando el Sr. Alcalde, más aún el Administrador Municipal hace un tiempo atrás dejó muchos proyectos que venían encaminados y que venían del planteamiento de la gestión de este Alcalde, donde están todos involucrados porque esta es una administración completa y el Concejo Municipal es un aporte al trabajo del Alcalde para el Municipio y no necesitan estar siempre golpeando la puerta del Alcalde por cosas pequeñas, ya que el cargo de un Alcalde es algo importante y el hecho de que el Concejo Municipal lo tenga a la mano, es otra cosa, pero para cosas pequeñas que requiere la ciudadanía no es necesario recurrir al Alcalde sino que para aliviarle el trabajo al Alcalde y de todo lo que tiene administrativamente se contaba con un Administrador, quien no cumplió en ninguna parte las funciones del cargo. Agrega que en segunda instancia y tal como lo ha manifestado la Concejala Mónica Rodríguez, el Sr. Almendras pasa más en Santiago en sus cursos de capacitación y si se analiza el tema, le ha sacado brillo al Municipio para capacitarse y prepararse en su currículum para irse, es decir, no está cumpliendo en ningún punto para lo que se trajo a trabajar, como para apoyar el desarrollo de la comunidad, trabajar en equipo en los planes

de trabajo que gestiona el Sr. Alcalde, además se lleva mal con todos los funcionarios que están como Jefes y Encargados de los distintos Departamentos Municipales, de tal manera que cuando no hay compromiso, es porque la persona no cumple, a que no es el cargo el que honra al hombre sino el hombre el que honra al cargo y el Sr. Almendras no cumple ni un ápice las funciones para lo que fue contratado. Señala que una persona puede tener muchas falencias como trabajador pero la deslealtad de un funcionario habla muy mal de la persona en sí, porque él estaba para aunar las voluntades y trabajar para sacar un Municipio adelante con quien lo trajo y que es su jefe directo, el Sr. Alcalde, además las veces que se le ha requerido información del Municipio como Concejo Municipal, viene y entrega algo superficial cuando está, porque generalmente nunca está en el Municipio y es por eso que hoy estamos en esta mesa, viendo este procedimiento que realmente es una cirugía dolorosa pero que se debe hacer, ya que el Sr. Almendras no ha cumplido en ninguna de sus etapas las atribuciones de su cargo.

La Concejala Margaret Molina, expresa que el análisis que se está efectuando en esta Sesión de Concejo, no es casualidad ni mero trámite, sino que si se hace un análisis del tiempo que uno visita la Municipalidad, desde los tiempos que era Alcalde Don Federico Rioseco a esta fecha, se tiene en la retina de quienes son y cuáles son las funciones de un funcionario dentro de la Municipalidad y puede decir que Don Juan Almendras fue poco responsable en el anterior cargo que él tuvo como Jefe del Dpto. de Secpla donde tampoco brilló mucho y en nombre de 150 familias del Comité Habitacional "Reinas Luisas", debe decir que el Sr. Alcalde designó al Sr. Almendras para que trabajaran con él como Administrador Municipal, frente a la problemática que se suscitó con el Grupo Habitacional por el paño de terreno emplazado en Los Viñedos, no tuvo frutos para nada y eso significó caer en mentiras, quien no tuvo la capacidad de gestionar nada ante el SERVIU ni la SUBDERE y la responsabilidad siempre recayó en ella, que no entregaba los papeles, etc, lo que dijo ante la Directiva y el Sr. Alcalde, lo que terminó en un quiebre entre estas 150 familias y el Sr. Alcalde, lo que significó que el Grupo Habitacional tuvo que tomar un abogado para presentar un recurso, lo que no era necesario pero como el Administrador no cumplió y era el Representante del Sr. Alcalde, lo cual consta en Acta del Grupo Habitacional, se llegó a un tema fatal de llegar a los Tribunales y parar una hermosa Obra como era el Eje Circunvalación, el cuarto puente, por tanto el costo que ha tenido el no cumplimiento del Administrador, fue llegar a parar una Obra, lo que fue doloroso para el Alcalde, porque ya iban en la Corte avanzando en el tema; sin embargo si el Sr. Almendras hubiera cumplido la función que se le encomendó, todo hubiera sido distinto y la Municipalidad habría sido parte de la solución; sin embargo, en ese tipo de hechos se ve que no cumplió con su función. Agrega que ha conocido Administradores Municipales como Don Jorge Saffirio, quien siempre estaba a disposición, conversando con la gente y dando soluciones, lo mismo ocurría con otros Administradores como Don Patricio Fernández, Don José Luis Bustamante, Don Rodrigo Sierra y por último está claro que no todo lo puede solucionar un Administrador pero tiene una empatía, llegada con la gente y dejan encantados a la comunidad con sus respuestas, y hoy ven que las Organizaciones y la ciudadanía, no tienen idea quien es el Administrador, por tanto no es algo que ella esté diciendo como Concejala sino que es un tema que los ciudadanos de la Comuna no tienen idea de quién es el Administrador y el día miércoles saben que ya partió y desaparece, por lo que considera que nunca es tarde para dar una señal porque a pesar de que estamos en el mes de junio igual los ciudadanos necesitan un Administrador y si tiene una función, se le está pagando un sueldo y se está capacitando con dineros municipales, no queda más que tomar una determinación y seguir adelante. Comenta que tuvo muchas discusiones con él, era muy duro de matar en cuanto a buscar una solución a un problema, eso significó dos horas y media de discusión a la vuelta de su oficina con la gente del Comité dando un triste espectáculo, haciéndose responsable de lo que dice y es por ello que considera que Don Juan Francisco Almendras debe dejar el cargo y se tiene que buscar un Administrador o Administradora que cumpla la función y que le aliviane la carga al Sr. Alcalde porque es un cargo con mucha responsabilidad y en la retina de la gente no está la figura del Administrador Municipal. Hace presente que esta es una opinión no en contra de la persona sino en contra de la función de Administrador del trabajo realizado, de tal manera que comparte la decisión que se tome sobre la materia.

El Sr. Alcalde, señala en relación al tema del Comité Habitacional "Reinas Luisas" que efectivamente nombró al Administrador para que se coordinara con la Directiva comenzaran a buscar solución a los problemas, pero pasaron 3 meses aproximadamente y lo llamó para consultarle qué pasaba con el Comité Habitacional, informándole que la gente del Comité no se acercaba al Municipio, indicando la Concejala Molina que dieron un triste espectáculo en la discusión que tuvieron con el Administrador, no obstante que bastaba con que hubiera acercado al Comité con el SERVIU, la SUBDERE y el Sr. Decher; sin embargo, todo quedó en nada.

El Concejal Marco Orellana, expresa que está claro que el Administrador Municipal no dio resultados como líder del equipo de profesionales porque así lo han manifestado cada uno de los Jefes de Departamento con los que ha conversado y han dicho que los puentes al interior de la Municipalidad están cortados siendo el gran responsable de ello, el Sr. Almendras y agrega que hay una serie de hechos que se podrían criticar de lo que se ha hecho y de lo que no se ha hecho, considerando grave que el Día del Funcionario Municipal cuando al parecer el Sr. Alcalde estaba en Santiago, quien habitualmente tiene la delicadeza de entregar un saludo a los funcionarios municipales por el trabajo que ellos desarrollan diariamente y escuchó la queja de muchos funcionarios que dijeron que el Administrador no tuvo la delicadeza de hacer eso ese día, entonces no se entiende cómo se puede tener ese tipo de líderes, más aún, cuando el Administrador después del Alcalde es la persona más importante para el funcionamiento del Municipio y si tiene problemas con sus pares Jefes de Departamento, se puede imaginar cómo está hacia abajo y por tanto tampoco tiene una buena relación con el Sr. Alcalde. Agrega que como lo han manifestado los Sres. Concejales, en Angol hay muchos Dirigentes Sociales que dicen no conocer al Sr. Almendras y que cuando lo requieren, nunca se encuentra en el Municipio e incluso hacen la comparación de la relación y trabajo que efectuaron con los anteriores Administradores como Don Patricio Fernández, José Luis Bustamante y Jorge Saffirio y echan de menos eso, por lo que considera que se necesita una persona que cumpla a cabalidad con la función que establece la Ley Orgánica de Municipalidades para que sea el líder y brazo derecho que necesita el Municipio a fin de que toda esta gran gestión que ha realizado el Sr. Alcalde en Angol también tenga la repercusión que necesita ya que a su juicio, la gran crítica que se hace al Municipio es porque todos no han sabido transmitir hacia afuera el gran trabajo efectuado por el Sr. Alcalde y todos han apoyado ese trabajo y fuerte y decididamente pero también aquellos que tienen la confianza del Alcalde porque los colocó en un lugar de trabajo, debieran responderle con mucha fuerza, responsabilidad y compromiso, es por ello que se siente decepcionado por el trabajo realizado por Don Juan Francisco Almendras y votará lo que estime más conveniente para la Municipalidad.

El Concejal Mauricio Jiménez, señala que con todos los argumentos entregados ahora y haciendo una comparación con los otros Administradores que se han pasado por el Municipio, debe decir que antes de ser Concejal, hacía un llamado de la Radio al Administrador anterior y siempre le solucionaban el problema que presentaba, lo que no se da en la actualidad e indica que muchas veces ha llamado por el tema de los caminos en mal estado, la suciedad en las calles, las ramas, etc. quien debe delegar las funciones y piensa que no lo ha hecho como correspondía. Agrega que nació en Angol y es un enamorado de esta ciudad pero la suciedad que se observa en las calles deja mucho que desear y se dice que es el Alcalde el que no hace la pega, en consecuencia que es el Administrador quien debe delegar las funciones y dar las órdenes necesarias para que la ciudad esté linda. Hace presente que la gente siempre solicita la reparación de las calles, soleras, buenas veredas y que se mantenga limpio y en eso se está fallando, lo que es lamentable porque le encanta que Angol este bonito, limpio y que haya progreso que es lo más importante. Apoya mucho lo que ha dicho el Sr. Alcalde y el tema de la deslealtad del Administrador con el Sr. Alcalde no corresponde, más aún cuando lo nombró de Administrador pensando tal vez en que iban a recorrer y trabajar juntos en este camino, además se siente molesto cuando llama al Sr. Almendras y no contesta el teléfono, nunca devuelve los llamados, siendo que lo único que se le pide es dar solución a problemas de los vecinos de algún sector. Agrega que como lo han dicho sus colegas Concejales, el Administrador no es un aporte para la ciudad, quien tiene que ser el brazo derecho del Alcalde, pero no lo es y es por eso que espera que el próximo Administrador se pueda elegir como corresponde y que haga la pega que merece la ciudad de Angol y el Municipio.

El Sr. Alcalde, manifiesta que han intervenido todos los Concejales en la misma dirección respecto de una situación crítica hacia la figura del Administrador, por tanto cada uno ha expresado los argumentos suficientes y que la acumulación de todos ellos, los lleva irremediablemente a que tomen la decisión última y final, la que debe ser notificada al Sr. Administrador.

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, informa que el Concejo Municipal tiene que acordar en primer término la remoción del Administrador Municipal, posteriormente se debe dictar el Decreto Alcaldicio respectivo en el que conste el Acuerdo de Concejo y el Decreto que se notifica al Administrador, estableciendo las fechas en que deja las funciones el Administrador Municipal lo que debe ser acordado por el Concejo Municipal, de no ser así rige la fecha del Decreto.

La Concejal Mónica Rodríguez, hace presente que lo que se está criticando es la función que no ha cumplido el Sr. Almendras de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades respecto de las Funciones Generales del Administrador tales como : Asesorar al

Alcalde y Concejo Municipal en materia de coordinación y gestión; Proponer al Alcalde un sistema de coordinación y administración y la utilización y optimización de nuevas tecnologías para el mejoramiento de la gestión permanente del Municipio; Planificar y ejecutar las tareas de coordinación permanente de todas las Unidades Municipales y de los Servicios Municipalizados de acuerdo a las instrucciones del Alcalde; Colaborar con las Unidades correspondientes en la preparación y elaboración de los Instrumentos de gestión municipal y formulación de Políticas de Gestión Interna; Estudiar el cumplimiento de la Estructura de la Municipalidad con especial énfasis en los límites de responsabilidad en la centralización y delegación, de tal manera que hay un sinnúmero de cosas que ninguna cumple y en la práctica la función y rol que tiene un Administrador, como Concejo Municipal y Cuerpo Colegiado no se ha tenido.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, informa que el Artículo 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, establece la remoción del Administrador por pérdida de confianza.

La Asesora Jurídica, Srta. Tania Fernández, comenta que la parte segunda del Inciso 1° del Artículo 30 dice que el Administrador Municipal será designado por el Sr. Alcalde y podrá ser removido por éste o por Acuerdo de los 2/3 de los Concejales en ejercicio; sin perjuicio de que rijan además las causales de sanciones aplicables al personal municipal.

La Concejala Margaret Molina, indica que habiéndose efectuado el análisis de las funciones del Administrador Municipal, vota a favor de lo que dice el Artículo 30 que debe ser sacado de sus funciones porque Angol y el Alcalde necesita un Administrador que esté comprometido con la ciudadanía ya que tanto los Concejales como el Alcalde fueron elegidos por un voto popular y ese voto siempre pide algo.

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la remoción del Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras Opazo a partir del 1° de Julio de 2016.

Votan a favor: Concejal Margaret Molina Gallegos
 Concejal Mauricio Jiménez Trincado
 Concejal Mónica Rodríguez Rodríguez
 Concejal Américo Lantaño Muñoz
 Concejal Sergio Paredes Montoya
 Concejal Marco Orellana Parra

ACUERDO N° 004

- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad la remoción del Administrador Municipal, Don Juan Francisco Almendras Opazo, de conformidad al Art. 30, Inciso 1° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades a contar del 1° de Julio de 2016.

Se levanta la Sesión a las 16:49 horas.

DOY FE

MBS/rmh



MARIO BARRAGÁN SALGADO
 CONTADOR AUDITOR
 SECRETARIO MUNICIPAL
 Ministro de Fe